



México, .D.F., a 15 de junio de 2012
Comunicado No.18

DESTITUYE CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A JUEZ FEDERAL CON SEDE EN QUINTANA ROO

- ***Incurrió en notoria ineptitud, falta de profesionalismo y descuido en el desempeño de sus funciones.***
- ***El Consejo de la Judicatura Federal reitera su compromiso con la transparencia y sus esfuerzos por garantizar un mejor sistema de impartición de justicia.***

El Consejo de la Judicatura Federal informa que el juez Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, Ramón Arturo Escobedo Ramírez, quien cumplía una suspensión de tres meses, fue destituido de su cargo por incurrir, entre otras conductas, en una notoria ineptitud y descuido en el desempeño de sus funciones.

El Pleno del CJF determinó sancionarlo porque incurrió en algunas de las causas de responsabilidad previstas en el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en particular, en lo referente al hecho de no preservar la dignidad, imparcialidad y profesionalismo propios de la función judicial en el desempeño de sus labores.

Derivado del análisis de una queja administrativa y de una denuncia que se promovió en su contra, el Consejo de la Judicatura Federal determinó que el juzgador federal concedió suspensiones provisionales o definitivas, promovidas en distintos juicios de amparo, sin valorar pruebas, sin considerar lo asentado en las actas de visita y órdenes de clausura, y sin tomar en cuenta lo dispuesto en diversos ordenamientos de protección al medio ambiente.

Las suspensiones provisionales o definitivas otorgadas por el juez estaban vinculadas, principalmente, con obras en las que autoridades locales y federales llevaron a cabo clausuras o acciones diversas, con la intención de proteger el medio ambiente.



El Consejo de la Judicatura Federal y los jueces y magistrados federales son los principales interesados en que se sancionen este tipo de conductas que se apartan de los principios de excelencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo e independencia que caracterizan y les son reconocidas a los impartidores de justicia federales.

El Poder Judicial de la Federación está consciente de las exigencias de la sociedad, de la necesidad de contar con un mejor sistema de impartición de justicia y, por ello, trabaja de manera comprometida y permanente para atender este justo reclamo de la población.

-----O-----